

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00335 00

No se tiene en cuenta la solicitud de notificación mediante correo electrónico manifestada por el apoderado judicial de la parte demandante(14TenerPorNotificado.pdf), como quiera que, en la misma se registra una dirección de correo electrónico distinta a la de este Despacho judicial, esto es, cmpl35@cendoj.ramajudicial.gov.co siendo esta cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **143** de fecha **29** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fb31e45e6d311bb6237b8e95144a8638271d61abaf1dc4f1f4043241f18c42**

Documento generado en 27/09/2023 07:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>